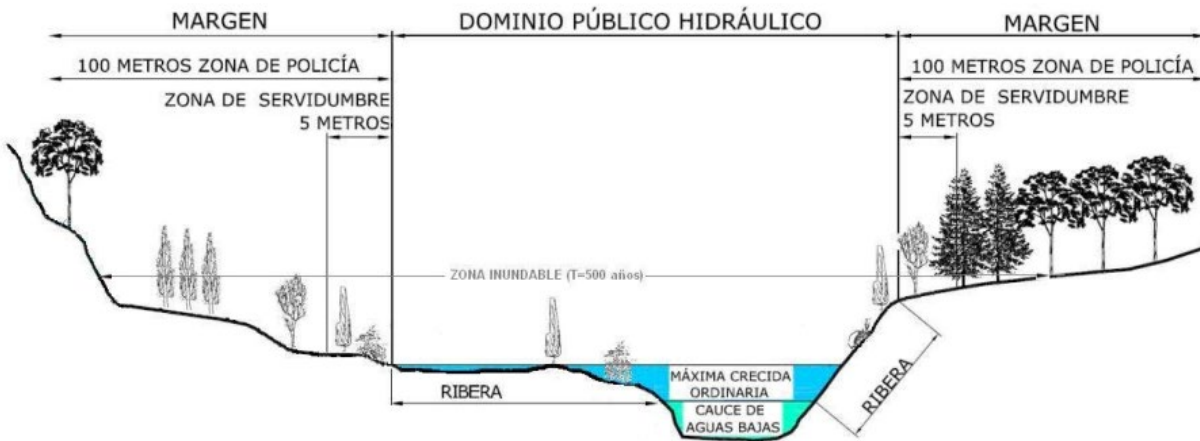


TABLA GRUPOS DE ACTIVIDAD - USOS COMUNES ESPECIALES
CHJ 2023 (rev junio 2024)

AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES RESPONSABLES para USOS COMUNES ESPECIALES conforme al Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) establecido por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, según última modificación mediante Real Decreto 665/2023, de 18 de julio.

TIPO DE DOCUMENTO	DR: Declaración Responsable AUT: Autorización
ÁMBITO	DPH: Dominio Público Hidráulico ZS: Zona de Servidumbre ZP: Zona de policía

Si la casilla indica "no procede" o "no aplica" significa que debe solicitarlo por otro caso o tipo de actividad, porque o bien no está previsto o permitido por el RDPH, o bien sólo tiene sentido en uno de los ámbitos (como navegación o flotación). En caso de duda o si no encontrara el procedimiento a seguir, consulte a los servicios de información a la ciudadanía de la CHJ.



GRUPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ÁMBITO		art RDPH
		DPH	ZP	
1. NAVEGACIÓN, FLOTACIÓN Y BAÑO	Navegación y flotación, incluida navegación particular	DR	no procede	51.1 a)
	Navegación en ríos, canales y, eventualmente, en embalses, que consista en transporte de pasajeros	AUT	no procede	75
	Establecimiento de barcas de paso y sus embarcaderos, rampas, cables y demás instalaciones precisas para la navegación o complementarias de dicho uso (que sean desmontables)	DR	no procede	51.1 b) 52.1 g) 69
	Si las instalaciones anteriores complementarias de navegación fueran no desmontables o fijas (incluidas las estacionales o de temporada)	AUT	no procede	52 g)
	Establecimiento de zonas de baño, recreativas y deportivas	AUT	no procede	75.2
2. TRABAJOS FORESTALES, DE VEGETACIÓN Y CONSERVACIÓN NATURAL	Corta y retirada de árboles muertos	DR	DR	52.1 a) 78 bis 1 a)
	Podas de árboles	DR	DR	52.1 a) 78 bis 1 a)
	Medidas de prevención y control frente enfermedades o plagas	DR	DR	52.1 a) 78 bis 1 a)
	Plantaciones y corta de especies leñosas	AUT	no aplica	73 74
	Plantaciones para aprovechamiento forestal (maderable)	no aplica	AUT	81.1

TABLA GRUPOS DE ACTIVIDAD - USOS COMUNES ESPECIALES
CHJ 2023 (rev junio 2024)

2. TRABAJOS FORESTALES, DE VEGETACIÓN Y CONSERVACIÓN NATURAL	Corta de arbolado (aprovechamientos de menor cuantía o de plantaciones previamente autorizadas)	no aplica	DR	81.2
	Plantaciones y corta de especies leñosas distintas de los maderables (como almendros, viñas, olivos, pistacheros, frutales o similar), que NO impliquen alteración del relieve NI puedan obstaculizar la corriente en régimen de avenidas	no permitido	DR	81.3
	Si implican alteración del relieve o pudieran obstaculizar la corriente en régimen de avenidas	no permitido	AUT	81.3
	Siembra de especies no leñosas	AUT	DR	74 bis 78 bis a)
	Retirada de especies acuáticas y ribereñas alóctonas o exóticas invasoras	AUT	DR	77 bis 78 bis 1 a)
	Desbroce selectivo	AUT	DR	78 bis 1 i) 126
3. TRABAJOS FORESTALES O DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL URGENTES	Corta y retirada de árboles que supongan riesgos para la seguridad de personas o bienes	DR	DR	52.1 a) 78 bis 1 a)
	Labores urgentes de recuperación ambiental tras incendios forestales en dominio público hidráulico	DR	DR	52.1 f)
4. PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y RECUPERACIÓN POST-INCENDIO	Labores de gestión de la biomasa vegetal de obligada ejecución para prevención y defensa contra incendios forestales	DR	DR	52.1 a) 78 bis 1 a)
	Labores de recuperación ambiental tras incendios forestales y, en general, reforestaciones con vegetación autóctona	DR	DR	52.1 f) 78 bis 1 f)
5. OBRAS, INSTALACIONES O INFRAESTRUCTURAS	Instalación de líneas eléctricas o similar (excepto líneas de telecomunicaciones - ver apartado específico REDES DE TELECOMUNICACIÓN)	AUT	DR	127 78 bis 1 h)
	Mantenimiento, reparación y actualización tecnológica de líneas eléctricas; en especial, de la vegetación bajo de ellas	DR	DR	52.1 b) 78 bis 1 c)
	Obras, instalaciones, equipamientos o edificaciones, en general, y sus reparaciones, mejoras o mantenimientos, cuando puedan afectar al relieve, al terreno o alterar la capacidad de desagüe, o que impliquen cambios de uso o estructurales, de volumen, altura o superficie. Incluye obras de defensa o nivelaciones de terrenos, caminos rurales, acequias y drenajes que alteren sensiblemente el relieve natural	AUT	AUT	53 54 72 78 ter 79 126 126 bis&ter
	Obras de reparación o mantenimiento de instalaciones, equipamientos o edificaciones, siempre que no impliquen cambios estructurales ni un aumento de su volumen, altura o superficie, ni un cambio del uso al que estén destinadas	DR	DR	52.1 d) 78 bis 1 e)
	Presas y azudes: Obras de mejora, actualización tecnológica, reparación o mantenimiento de azudes y presas de concesionarios de aprovechamientos hidroeléctricos o tomas de comunidades de regantes o de concesionarios; siempre que no implique cambios estructurales o de uso	DR	no aplica	52.1 d) y e)
	Obras en zona de policía que no modifiquen sensiblemente el relieve natural ni la rasante del terreno y que por lo tanto no supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe	no aplica	DR	78 78 bis 1 h)

TABLA GRUPOS DE ACTIVIDAD - USOS COMUNES ESPECIALES
CHJ 2023 (rev junio 2024)

6. INSTALACIÓN Y DESPLIEGUE DE REDES PÚBLICAS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS	Instalación y explotación de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, de naturaleza fija o móvil, incluidas las estaciones radioeléctricas de comunicaciones electrónicas y sus recursos asociados, mediante: - Cruce subterráneo de la instalación bajo lecho de cauce público - Otras obras mayores que alteren relieve natural del terreno	AUT	AUT	51 bis 53 78.2 78 bis 1 h) 78 ter
	Paso por obras hidráulicas de interés general (presas, canales, conducciones o caminos generales)	AUT	AUT	51 bis 1 52
	Instalación y explotación de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, de naturaleza fija o móvil, incluidas las estaciones radioeléctricas de comunicaciones electrónicas y sus recursos asociados: - Instalaciones o despliegue mediante cruces aéreos - Instalaciones o despliegue adosadas a infraestructuras existentes o bajo las mismas (incluido caminos y pasarelas)	DR	no aplica	51 bis 1 52
	Obras que no modifiquen sensiblemente el relieve natural ni la rasante del terreno y que por lo tanto no supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe, para la instalación y despliegue de redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados mediante canalizaciones subterráneas o despliegues aéreos (conforme art. 49.8 Ley 11/2022)	no aplica	DR	78.2 78 bis 1 h)
7. APROVECHAMIENTO DE PASTOS	Utilización de pastos en dominio público hidráulico: - para aprovechamiento in situ del pasto por el ganado; - o bien, para segado del pasto para el consumo por el ganado fuera del dominio público hidráulico.	DR	no aplica	52.1 h) 70
8. OTRAS ACTIVIDADES Y USOS	Retirada de escombros, residuos sólidos urbanos, arrastres provocados por corrientes que obstruyan el cauce y, en especial, los que se depositen en las proximidades de las obras de paso	DR	DR	52.1 c) 78 bis 1 d)
	Pruebas deportivas, excepto pruebas de motor	DR	DR	52.1 i)
	Rodajes, fotografía u otras actividades audiovisuales similares	DR	DR	52.1 i)
	Colmenas	AUT	AUT	53
	Vaciado de piscinas	DR	no procede	52.1 i)
	Flotación fluvial para transporte de madera por piezas sueltas o por almadías	DR	no procede	67
	Carteles sujetos por postes	no procede	DR	78 bis 1 g)
	Instalación de pastores eléctricos	no procede	DR	78 bis 1 g)
	Otras actividades y usos que puedan alterar el relieve natural o suponer un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas, o que puedan ser causa de degradación o deterioro del estado de la masa de agua, del ecosistema acuático y, en general, del dominio público hidráulico	no procede	AUT	78 ter 81.3
	Acampadas colectivas y otras actividades de temporada	no permitido	AUT	82
9. EXTRACCIÓN DE ARIDOS	Extracción de áridos	AUT	AUT	76 80